

**RATIFICACION DEL CONVENIO FINANCIERO, SUSCRITO ENTRE EL BID Y EL
BND**

DECRETO No. 1259, Aprobado el 26 de Mayo de 1983

Publicado en La Gaceta No.125 del 01 de Junio de 1983

**LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

Decreta:

Artículo 1.- Se ratifica el Convenio de Financiamiento que, hasta por 553,300 Unidades de Cuenta de Moneda Europea, fuera suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Nacional de Desarrollo, con fecha 23 de Marzo de 1983, para el establecimiento de una infraestructura de servicios, cooperación técnica y un programa de créditos a pescadores artesanales.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y tres. "Año de Lucha por la Paz y la Soberanía".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL.- Daniel Ortega Saavedra.- Sergio Ramírez Mercado.- Rafael Córdova Rivas.